

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia. Rad. No. 110014003032**20210010100**.

Vistas las diferentes actuaciones y escritos que anteceden, el Juzgado, **resuelve:**

1. Obre en autos el escrito de presentación de créditos allegados por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A.; de igual forma, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a la abogada ROSA D. PARRA CARRILLO, como apoderada judicial de dicho acreedor, conforme y para los efectos del poder allegado.

2. Téngase en cuenta que la parte insolventada realizó el pago de los honorarios provisionales del liquidador.

3. Incorpórese a las presentes diligencias el proceso ejecutivo proveniente del Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2017-00411.

4. En atención a lo peticionado por el deudor, por secretaría ofíciase a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, a fin que tenga en cuenta la existencia del presente proceso y se abstenga de continuar el trámite de cobro en contra del deudor.

5. Obre en autos las respuestas allegadas por los diferentes estrados judiciales a los que se les ofició; así mismo, obre la comunicación allegada por Transunión.

6. En aras de la celeridad y economía procesal, y en atención que la liquidadora Claudia Elena Arango López guardó silencio, se procederá a relevarle del cargo y designar un nuevo liquidador, por lo que se ordena:

a. Relevar del cargo de liquidadora a Claudia Elena Arango López.

b. Nombrar como nuevo liquidador a Juan Carlos Urazan Aramendiz, correo electrónico tatianacaballero@urazanabogados.com . Comunicar en debida forma la designación.

c. Advertir que deberá informar de la aceptación del cargo al correo electrónico del Despacho, dentro del término de tres (3) días, contados a

partir de la recepción de la comunicación del caso, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 029, hoy 28 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fa2976ee5c735f954f1829ace7189fdde4e7c84f66b0ce4003a39862870eba**

Documento generado en 26/02/2023 08:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>